

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00685.

Previo a disponer lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de la demanda, se requiere a la abogada **GIOMAR ANGELICA AGUILAR GONZALEZ**, para que allegue la solicitud desde la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutiérrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd12b62392e143c20cbca8bb2a1481f10d7f3fc682269819b2563320a8cbc4b**

Documento generado en 07/11/2023 11:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 135 de 8 de noviembre de 2023.